

PUESTO ADJUDICADO					PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
Núm. Orden	Puesto	Nv	Gr	Localidad	Puesto	Nv	Mº	Localidad	Apellidos y Nombre	NRP	Cuerpo	Grupo
22	Jefe Negociado N16	16	CD	MADRID					DESIERTA			
23	Jefe Servicio Ordenación de Enseñanzas Deportivas	26	AB	MADRID	Jefe Servicio Ordenación de Enseñanzas Deportivas	26	EA	MADRID	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JOSE LUIS	5003970413	A0590	A
24	Jefe Negociado N14 C.E.D.D.	14	CD	MADRID					DESIERTA			
25	Jefe Negociado N14 C.E.D.D.	14	CD	MADRID					DESIERTA			
26	Jefe Servicio Sistemas Informáticos	26	AB	MADRID	Jefe Sección Sistemas Informáticos	24	EA	MADRID	GUARINO NUÑO, JOSEFA	1270522624	A5014	B
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL DEPORTE												
27	Jefe Negociado N16	16	CD	MADRID	Jefe Negociado N14	14	DE	MADRID	RODRIGUEZ MENÉNDEZ, JOSE	0138202735	A6025	C
28	Jefe Negociado N16	16	CD	MADRID					DESIERTA			
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN												
29	Jefe Servicio Inspección de Auditorías	26	AB	MADRID	Jefe Servicio Inspección de Auditorías	26	EA	MADRID	LOPEZ-TERRADAS COVISA, FRANCISCO J.	0535469646	A0015	B
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES												
30	Secretario Subdirector General	14	CD	MADRID	Secretario Subdirector General	14	EA	MADRID	FERNÁNDEZ MELERO, Mª JOSEFA	5133021013	A1145	D

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18616 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación de las adjudicaciones y formalización de nombramientos efectuados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, en los concursos ordinarios de traslados de 2005.*

Las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya han resuelto los concursos ordinarios de traslados convocados por Acuerdo del Consejo de Diputados de Álava de 15 de marzo de 2005, Orden Foral de Guipúzcoa de 21 de marzo de 2005 y Orden Foral de Vizcaya de 8 de marzo de 2005, respectivamente, y han remitido las resoluciones correspondientes a esta Dirección General a través de la Dirección General de Administración Local y Política Institucional del Gobierno Vasco, de conformidad, y a los efectos establecidos en la disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 22 y en la disposición adicional quinta del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, Esta Dirección General resuelve:

1. Disponer la publicación de las adjudicaciones efectuadas por las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, en los concursos ordinarios de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de 2005, así como la

formalización de los correspondientes nombramientos, en los términos siguientes:

Álava (Acuerdo 782/2005 del Consejo de Diputados de 13 de septiembre de 2005, Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de 10 de octubre).

Ayuntamiento de Okondo: Secretaría clase 3.ª Don Amado Abascal Calleja.

Vizcaya (Orden Foral de 22 de septiembre de 2005, Boletín Oficial de Vizcaya de 4 de octubre).

Mancomunidad de Servicios de Uribe Kosta: Secretaría clase 3.ª Don José Ignacio Aitor Basterretxea Mardaras.

2. El resto de los puestos correspondientes a entidades locales de los Territorios Históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya no relacionados en el apartado anterior, han quedado desiertos.

Madrid, 20 de octubre de 2005.-El Director General, Manuel Zafra Víctor.

MINISTERIO DE CULTURA

18617 *ORDEN CUL/3513/2005, de 7 de octubre, por la que se designan los componentes de la Junta Superior de Arte Rupestre.*

En el artículo 3.2. de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español se establecen como instituciones consulti-

vas de la Administración del Estado las Juntas Superiores que la Administración del Estado determine por vía reglamentaria.

En base a ello, en el Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la citada Ley, se contempla específicamente como institución consultiva de la Administración del Estado, en el artículo 10.d), la Junta Superior de Arte Rupestre.

La Orden Ministerial de creación es de 24 de julio de 1986.

La Orden establece que la Junta estará constituida por un Presidente, un número de Vocales comprendidos entre un mínimo de ocho y un máximo de doce y un Secretario; el Presidente y los Vocales serán designados y revocados libremente por el Ministerio de Cultura, a propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, entre cargos de la Administración o Entidades públicas o privadas, profesores y en general, personas que tengan reconocido prestigio sobre las materias propias de la Junta. Por otro lado, el Secretario será el Director del Museo y Centro de Investigación de Altamira.

En consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

Primero.–Designar como Presidente de la Junta a don Julián Martínez García, Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Segundo.–Designar los siguientes nueve Vocales:

Don Vicente Baldellou Martínez.
Doña Primitiva Bueno Ramírez.
Don Josep Castell Castell.
Don Felipe Criado Boado.
Don Javier Fortea Pérez.
Don Mauro Hernández Pérez.
Don Rafael Martínez Valle.
Don José Luis Sanchidrián Torti.
Don Juan Vicent García.

Tercero.–Actuará como Secretario de la Junta Superior de Arte Rupestre, con voz y voto, don José Antonio Lasheras Corrachaga, Director del Museo y Centro de Investigación de Altamira.

Madrid, 7 de octubre de 2005.

CALVO POYATO